

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS 6628, LÍNEA 7 "REFORMA".**

Ciudad de México, a ocho de abril de dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas en la sala de juntas "Azteca" de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en el primer piso de Álvaro Obregón, número doscientos sesenta y nueve, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc; con fundamento en la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos número 6628, constituido ante "Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria"; y en los puntos 9.1, 9.4, 9.6 y 9.6.7 de sus Reglas de Operación; se llevó a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** de su Comité Técnico, para la subcuenta "**Metrobús Reforma**", con la asistencia de los siguientes **integrantes del Comité**: el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité; la Lic. Adriana Vejar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Presidente Suplente del Comité; el Lic. Rubén García Cuevas, Director General Jurídico y de Regulación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y Secretario del Comité; el Ing. Rafael Arzate López, de "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente en calidad de miembro titular; el Lic. José Erasto Vázquez García, de "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente en calidad de miembro suplente; el Ing. Joel Ahumada Vargas, de "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente en calidad de miembro titular; y la Lic. Laura Moreno Reyes, de "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente en calidad de miembro suplente.-----

Con el carácter de invitados asistieron a esta sesión: el Lic. Jean Louis Moreno Casas, Director de Planeación de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; el Ing. Cesar Gálvez Hernández, Subdirector de Promoción al Transporte Sustentable de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; la Lic. Amira González Stanford, Subdirectora de Calidad en Otorgamiento de Trámites de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; el Lic. Ronald Vilmenay Segura, en su carácter de representante del Delegado Fiduciario de Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria; La C. Vanessa Casanova Díaz, J.U.D. de Comisarios de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México; la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Jurídica de Metrobús; el Ing. Jorge Coxtinica Aguilar, Director Técnico Operativo de Metrobús; el Lic. Jorge Rocha Sánchez, Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de Metrobús; el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús; y el Lic. Leonardo del Rio Ortiz, J.U.D. de Auditoría Administrativa y Operativa de la Contraloría Interna en Metrobús.-----

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pagos número 6628, y los puntos 9.1 y 9.4 de sus Reglas de Operación, la sesión fue convocada conforme al siguiente **orden del día**: -----

1. Bienvenida.-----
2. Lista de asistencia.-----
3. Declaración de quórum, lectura y aprobación del orden del día.-----
4. Adhesión de la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V." al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos no. 6628, Línea 7 "Reforma".-----
5. Adhesión de la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V." al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos no. 6628, Línea 7 "Reforma".-----
6. Solicitud de Autorización del Pago del Financiamiento que le otorgue "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." a la

- empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente, para la adquisición de 48 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la Línea 7 de Metrobús.-----
- 6.1 Crédito para anticipo de 48 autobuses.-----
 - 6.2 Crédito para complemento de 48 autobuses.-----
- 7 Solicitud de autorización del pago del financiamiento que le otorgue "Banco Santander (México) S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." a la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente, para la adquisición de 42 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la Línea 7 de Metrobús.-----
- 7.1 Crédito para anticipo de 42 autobuses.-----
 - 7.2 Crédito para complemento de 42 autobuses.-----
- 8 Solicitud de autorización para el pago de costo de emisión de dos cartas de crédito con que los Fideicomitentes Adherentes otorgan garantía para la adquisición de autobuses.-----
- 8.1 Carta de crédito para la empresa Operadora Línea 7, S.A. de C.V.-----
 - 8.2 Carta de crédito para la empresa Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.-----
- 9 Solicitud de autorización para la auditoría de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2015, enero y febrero de 2016.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como **primer punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de "Metrobús", en su carácter de Presidente, dio la **bienvenida** a la Primera Sesión Extraordinaria 2016 para la Subcuenta "Metrobús Reforma".-----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a tomar la **asistencia** al Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión por haberse reunido el **quórum** requerido para ello, de acuerdo con la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso 6628 y con el punto 9.4 de sus Reglas de Operación.-----

Como **tercer punto** el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los integrantes del Comité Técnico el **orden del día**, mismo que fue remitido oportunamente a cada uno de ellos, conjuntamente con la carpeta de la sesión, conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pagos No. 6628 y los puntos 9.1 y 9.2 de sus Reglas de Operación. No habiendo observaciones al respecto, el orden del día fue aprobado de forma unánime.-----

Como **cuarto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la solicitud de adhesión de la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V." al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos no. 6628, subcuenta "Metrobús Reforma" (Línea 7).-----

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico tomaron de manera unánime el siguiente: -----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 01/CT-REFORMA /SE1/04-16, Con fundamento en lo establecido en las cláusulas segunda, fracción II y sexta del contrato del Fideicomiso 6628, este Comité Técnico toma conocimiento de la integración al Fideicomiso Irrevocable de

Administración, Inversión y Pagos número 6628 de la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", en calidad de "Fideicomitente Adherente" a la subcuenta "Metrobús Reforma", con motivo del proceso de implantación de la Línea 7 de Metrobús e instruye al Fiduciario a celebrar el convenio de adhesión correspondiente en los términos del contrato del Fideicomiso y sus Reglas de Operación, sujeto a la obtención de la concesión correspondiente.-----

Así mismo este comité técnico toma conocimiento de la integración al Comité Técnico del Fideicomiso 6628, para la subcuenta "Metrobús Reforma", como miembros titular y suplente en representación del nuevo fideicomitente adherente de las personas siguientes:-----

Titular **Ing. Rafael Arzate López**

Suplente **Lic. José Erasto Vázquez García**

Como **quinto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la solicitud de adhesión de la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V." al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos no. 6628, subcuenta "Metrobús Reforma" (Línea 7).-----

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico tomaron de manera unánime el siguiente:-----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 02/CT-REFORMA /SE1/04-16, Con fundamento en lo establecido en las cláusulas segunda, fracción II y sexta del contrato del Fideicomiso 6628, este Comité Técnico toma conocimiento de la integración al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos número 6628 de la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", en calidad de "Fideicomitente Adherente" a la subcuenta "Metrobús Reforma", con motivo del proceso de implantación de la Línea 7 de Metrobús e instruye al Fiduciario a celebrar el convenio de adhesión correspondiente en los términos del contrato del Fideicomiso y sus Reglas de Operación, sujeto a la obtención de la concesión correspondiente.-----

Así mismo este comité técnico toma conocimiento de la integración al Comité Técnico del Fideicomiso 6628, para la subcuenta "Metrobús Reforma", como miembros titular y suplente en representación del nuevo fideicomitente adherente de las personas siguientes:-----

Titular **Ing. Joel Ahumada Vargas**

Suplente **Lic. Laura Moreno Reyes**

Como **sexto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico, la solicitud de autorización del pago del financiamiento que le otorgue "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Santander México", a la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a la subcuenta "Metrobús Reforma", para la adquisición de 48 autobuses con que prestará servicio

inicialmente en la Línea 7 de Metrobús. -----

a) Con relación al crédito para anticipo de 48 autobuses, los integrantes del Comité aprobaron lo siguiente:-----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 03/CT-REFORMA/SE1/04-16. Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que contrate la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.", para financiar el 15% del costo de 48 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$79,981,954.42 (setenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, 42/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.-----

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Operadora Línea7, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

b) Con relación al crédito para complemento de 48 autobuses, los integrantes del Comité aprobaron lo siguiente:-----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 04/CT-REFORMA/SE1/04-16. Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que contrate la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.", para financiar el 85% del costo de 48 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$453,231,075.02 (cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y un mil setenta y cinco pesos, 02/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del

contrato de financiamiento.-----

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Operadora Línea7, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

Como **séptimo punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico, la solicitud de autorización del pago del financiamiento que le otorgue "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México", a la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a la subcuenta "Metrobús Reforma, para la adquisición de 42 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la Línea 7 de Metrobús. -----

a) Con relación al crédito para anticipo de 42 autobuses, los integrantes del Consejo aprobaron lo siguiente: -----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 05/CT-REFORMA/SE1/04-16, Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que contrate la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." para financiar el 15% del costo de 42 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$69, 984,210.11 (sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos diez pesos, 11/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.--

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que

establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

b).Con relación al crédito para complemento de 42 autobuses, los integrantes del Consejo aprobaron lo siguiente:-----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 06/CT-REFORMA/SE1/04-16, Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que contrate la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.", para financiar el 85% del costo de 42 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$396, 577,190.65 (trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y siete mil ciento noventa pesos, 65/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.--

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

Como **octavo punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la Solicitud de autorización para el pago de costo de emisión de dos cartas de crédito con que los Fideicomitentes Adherentes otorgarán garantía para la adquisición de autobuses.-----

a) Con relación a la carta de crédito para la empresa Operadora Línea 7, S.A. de C.V; los integrantes del Comité aprobaron lo siguiente:-----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 07/CT-REFORMA/SE1/04-16, Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del costo de emisión de la carta de crédito que extienda "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Santander México." a la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con cobertura por un monto de \$479,891,726.50 (cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos veintiséis pesos, 50/100 N.M.), que corresponde al 90% del costo de los autobuses, para efecto de que otorgue garantía del pago del complemento que establece el punto 2.4 del contrato de compraventa de los autobuses.-----

De manera indicativa el costo de emisión de la carta de crédito por un plazo de 360 días se estima en \$191,956.69 (ciento noventa y un mil novecientos cincuenta y seis pesos, 69/100 M.N.).-----

Así mismo, se autoriza al Presidente de este Comité para que instruya al Fiduciario para realizar el pago del costo de emisión de la carta de crédito conforme a lo que establezca el acreedor financiero.-----

b) Con relación a la carta de crédito para la empresa Sky Bus Reforma, S.A. de C.V; los integrantes del Comité aprobaron lo siguiente: -----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 08/CT-REFORMA/SE1/04-16, Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del costo de emisión de la carta de crédito que extienda "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." a la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con cobertura por un monto de \$419,905,260.68 (cuatrocientos diecinueve millones novecientos cinco mil doscientos sesenta pesos, 68/100 N.M.), que corresponde al 90% del costo de los autobuses, para efecto de que otorgue garantía del pago del complemento que establece el punto 2.4 del contrato de compraventa de los autobuses.-----

De manera indicativa el costo de emisión de la carta de crédito por un plazo de 360 días se estima en \$167,962.10 (ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos, 10/100 M.N.).-----

Así mismo, se autoriza al Presidente de este Comité para que instruya al Fiduciario para realizar el pago del costo de emisión de la carta de crédito conforme a lo que establezca el acreedor financiero.-----

Como **noveno punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico la solicitud de autorización para la auditoria de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2015 y parciales 2016 correspondientes a los meses de enero y febrero.-----

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico tomaron de manera unánime el siguiente:-----

ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 09/CT-REFORMA/SE1/04-16, Con fundamento en las cláusulas cuarta inciso G), quinta inciso b), numeral 2 y séptima incisos c), h), k) y o) del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos número 6628 y en los puntos 7.1,7.2,7.3, 7.8, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, éste Comité Técnico autoriza llevar a cabo la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2015 y parciales 2016 correspondientes a los meses de enero y febrero; y autoriza a su presidente para llevar a cabo las acciones pertinentes para la selección del despacho que se encargará de llevar a cabo estas auditorías. E informar del resultado en sesión próxima.-----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las 11:00 horas del día 8 de abril de 2016; los participantes en ella manifiestan su conformidad con la presente acta firmando al calce y rubricando al margen cada una de sus fojas.-----

PRESIDENTE

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. RUBÉN GARCÍA CUEVAS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "OPERADORA LÍNEA 7"
SUPLENTE**

LIC. JOSÉ ERASTO VÁZQUEZ GARCÍA
OPERADORA LINEA 7, S.A. DE C.V.

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "SKY BUS REFORMA"
SUPLENTE**

LIC. LAURA MORENO REYES
SKY BUS REFORMA, S.A. DE C.V.

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE METROBÚS

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "OPERADORA LÍNEA 7"
TITULAR**

ING. RAFAEL ARZATE LÓPEZ
OPERADORA LÍNEA 7, S.A. DE C.V.

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "SKY BUS REFORMA"
TITULAR**

ING. JOEL AHUMADA VARGAS
SKY BUS REFORMA, S.A. DE C.V.

INVITADO

LIC. JEAN LOUIS MORENO CASAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Firmas que corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Técnico del Fideicomiso 6628,
Línea 7 "Reforma"

INVITADO

LIC. CESAR GALVÉZ HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN AL TRASPORTE SUSTENTABLE
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

INVITADO

LIC. RONALD VILMENAY SEGURA

BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA

INVITADA

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

DIRECTORA JURÍDICA DE METROBÚS

INVITADO

LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE
METROBÚS

INVITADO

LIC. LEORNADO DEL RÍO ORTIZ

J.U.D. DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA
CONTRALORIA INTERNA EN METROBÚS

INVITADA

LIC. AMIRA GONZÁLEZ STANFORD

SUBDIRECTORA DE CALIDAD EN ORTIGAMIENTO DE TRÁMITES
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADA

C. VANESSA CASANOVA DÍAZ

J.U.D. DE COMISARIOS "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRALORIAS INTERNAS EN ENTIDADES DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADO

ING. JORGE COXTINICA AGUILAR

DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO DE METROBÚS

INVITADO

LIC. JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
METROBÚS

Firmas que corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Técnico del Fideicomiso 6628,
Línea 7 "Reforma"